

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 61/1973**

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, ALBERTO SALVADOR MULET y JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, estos dos últimos en carácter de subrogantes legales, bajo la presidencia de la nombrada en primer término, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que la señora RAQUEL P. DE TORO de FERRARI, mediante nota registrada en expediente N° 169/73 (STJ), que oportunamente fuera contratada para ejercer la función de perito calígrafo, presenta la renuncia a dicho cargo, con carácter indeclinable;

II. Que atento al dictamen del señor Procurador General obrante a fs. 5 del citado expediente, procede hacer lugar a la renuncia presentada, por lo que debe disponerse la rescisión del contrato celebrado el 30 de noviembre de 1972, de acuerdo a lo previsto en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Rescindir a partir de la fecha, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Poder Judicial y la Calígrafa Pública, señora RAQUEL P. DE TORO de FERRARI el día 30 de noviembre de 1972, disponiendo a la vez, la desafectación en la partida respectiva, de los fondos destinados a la atención de los gastos que demandaría dicho contrato, durante el resto del corriente año.

2º) Comunicar a todos los organismos de la justicia letrada de la Provincia, lo dispuesto por el art. 1º de la presente Acordada.

3º) Regístrese, comuníquese a la interesada, tómese razón, y archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidenta Subrogante STJ - MULET - Juez Subrogante STJ - BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.  
BRUSA - Secretario STJ.**